

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TEJADO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 2/14 del Ayuntamiento de Tejado (Soria), adoptado en fecha 12 de diciembre de 2014 que afecta al Presupuesto General de 2014, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica y distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan.

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
169 210	Reparación y mantenimiento infraestructuras	18.755,01
	Total gastos	18.755,01

Bajas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
337 22699	Festejos populares	45.379,90
920 22604	Gastos jurídicos, contenciosos	6.856,92
920 224	Primas de seguros	385,33
942 462	Transferencias a Ayuntamientos	2.417,04
942 463	Transferencias a Mancomunidades	1.397,82
943 761	Transferencias capital a Diputación	3.318,00
	Total gastos	18.755,01

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tejado, 28 de enero de 2015.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

334

BOPSO-17-09022015